



## 27. TOLIMA

### **Caracterización de la Infraestructura, la Operación Portuaria y el Transporte Fluvial en Colombia.**

Delegatura de Puertos

Dirección de Promoción y Prevención

2022

**Directivos:**

**WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS**  
Superintendente de Transporte

**TATIANA NAVARRO QUINTERO**  
Superintendente Delegada de Puertos

**ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO**  
Directora de Promoción y Prevención Delegatura de Puertos

**Coordinación Editorial:**

**DIANA MILENA GARZÓN BARBOSA**  
Profesional Especializado

**Equipo de Redacción:**

**SANDRA PATRICIA VALBUENA HERNANDEZ**  
Profesional Universitario

**CARMEN PAOLA ROMERO LINARES**  
Profesional Contratista

**Equipo de Levantamiento de Información:**

**JORGE KADIR NIEVES RICARDO**  
Profesional Contratista

# CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
I. MUNICIPIO DE PUERTO AMBALEMA	6
1.1. Operación fluvial del municipio	6
1.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	9
II. MUNICIPIO DE HONDA	10
2.1. Empresas de transporte fluvial registradas en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA.	10
2.2. Rutas fluviales autorizadas	11
2.3. Operación fluvial del municipio	11
2.4. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	15
III. MUNICIPIO DE FLANDES	16
3.1. Empresas de transporte fluvial registradas en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA.	16
3.2. Operación fluvial del municipio	17
3.3. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	17
IV. MUNICIPIO EL ESPINAL	18
4.1. Operación fluvial del municipio	18
4.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	19
V. MUNICIPIO EL SUAREZ	20
5.1. Operación fluvial del municipio	20
5.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	21
VI. MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	22
6.1. Operación fluvial del municipio	22
6.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	24
VII. MUNICIPIO DE NATAGAIMA	25
7.1. Operación fluvial del municipio	25
7.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	27

VIII. MUNICIPIO DE PIEDRAS	28
8.1. Operación fluvial del municipio	28
8.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	30
IX. MUNICIPIO DEL GUAMO	31
9.1. Operación fluvial del municipio	31
9.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	33
X. MUNICIPIO DE PRADO	34
10.1. Empresas de transporte fluvial registradas en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA.	34
10.2. Rutas fluviales autorizadas	35
10.3. Operación fluvial del municipio	35
10.4. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	38

## INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Puerto Beltrancito	7
Ilustración 2. Puerto El Retiro	8
Ilustración 3. Embarcaciones	9
Ilustración 4. Puerto Caracolí	12
Ilustración 5. Malecón Río Magdalena	13
Ilustración 6. Puerto Arrancaplumas	14
Ilustración 7. Embarcaciones	15
Ilustración 8. Muelle de Flandes	17
Ilustración 9. Muelle La Caimanera	19
Ilustración 10. Malecón de Suárez	21
Ilustración 11. Malecón de Purificación	23
Ilustración 12. Puerto Barrio Modelo	23
Ilustración 13. Embarcadero paso de la Barca	26
Ilustración 15. Embarcaciones	26

Ilustración 15. Embarcadero Piedras - Río Opía .....	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 16. Malecón Guataquisito - Río Magdalena.....	30
Ilustración 17. Embarcaciones.....	30
Ilustración 18. Puerto la Veneda.....	32
Ilustración 19. Malecón la Chamba .....	33
Ilustración 21. Muelle Puerto Acuario .....	36

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Características Municipio de Ambalema .....	6
Tabla 2 Características Municipio de Honda .....	10
Tabla 3. Empresas de Honda registradas en VIGIA .....	10
Tabla 4. Rutas Fluviales Municipio de Honda.....	11
Tabla 5 Características Municipio de Flandes .....	16
Tabla 6. Empresas de Flandes registradas en VIGIA.....	16
Tabla 7. Características Municipio El Espinal .....	18
Tabla 8. Características Municipio de Suárez.....	20
Tabla 9. Características Municipio de Purificación .....	22
Tabla 10. Características Municipio de Natagaima.....	25
Tabla 11. Características Municipio de Piedras .....	28
Tabla 12. Características Municipio del Guamo .....	31
Tabla 13. Características Municipio de Prado .....	34
Tabla 14. Empresas de Prado registradas en VIGIA .....	34
Tabla 15. Rutas Fluviales Municipio de Prado.....	35

# INTRODUCCIÓN

El documento que se presenta a continuación es el resultado de los operativos de inspección llevados a cabo por la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos en los municipios del departamento de **Tolima** entre octubre de 2020 y abril de 2022, en materia de infraestructura y transporte fluvial.

A nivel nacional fueron realizados 189 operativos de inspección en municipios ubicados en 30 departamentos del país, los cuales tuvieron como principal objetivo *“Levantar información relacionada con las condiciones de la infraestructura y la prestación del servicio de transporte fluvial de pasajeros, turístico, escolar y de carga en el municipio”*.

Para la programación de los operativos de inspección y levantamiento de información se tuvo como base el listado inicial de muelles y embarcaderos levantado por la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos de manera documental, esto es, con la solicitud de información a las entidades del sector y la búsqueda realizada a través de la web.

La realización de los operativos contó con tres momentos:

- Georreferenciación de los muelles y embarcaderos identificados.
- Caracterización de muelles y embarcaderos.
- Levantamiento de información de la operación portuaria y la operación fluvial en el municipio.

El ejercicio de georreferenciación y caracterización de muelles y embarcaderos han sido consolidados en el visor marítimo y fluvial, para el que se ha utilizado la plataforma de información geográfica ArcGis y se ha dispuesto para consulta en la página web de la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, información que espera servir como insumo para que de manera conjunta con las entidades del sector transporte, las empresas, los gremios, los usuarios y la comunidad en general se establezcan los planes que permitan trascender en las condiciones de seguridad y calidad con las que se viene prestando el servicio de transporte fluvial en Colombia.

El levantamiento de información de la operación portuaria y la operación fluvial se realizó a través de diario de campo, en el que los profesionales relacionaron la información obtenida de las reuniones realizadas con autoridades municipales, transportadores y usuarios, y a través del ejercicio de observación en los puntos de operación identificados.

El ejercicio de caracterización fluvial se consolidó en 30 documentos por departamento, a continuación nos permitimos presentar la información obtenida del Departamento de **Tolima**.

---

<sup>1</sup> <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/superintendencia-delegada-de-puertos/visor-del-mapa-de-infraestructura-no-concesionada/>

# I. MUNICIPIO DE PUERTO AMBALEMA

Tabla 1. Características Municipio de Ambalema

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Río Magdalena
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	Uno (1)
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	No
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	Si
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	No
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	Sin Información
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	Sin Información
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	No
Autoridades que realizaron acompañamiento:	No

## 1.1. Operación fluvial del municipio

En el ejercicio de georreferenciación y caracterización del municipio de Ambalema - Tolima, se visitó la vereda Puerto Beltrancito, evidenciando que no hay muelle y ningún tipo de infraestructura que preste servicios de transporte fluvial o portuarios sobre el río Magdalena, no hay empresas de transporte fluvial de pasajeros, especial o de carga.

Se consultó con la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Ambalema - Tolima, sobre la operación fluvial en la vereda de Puerto Beltrancito, quienes informaron que en ese punto no hay operación fluvial, hace muchos años era utilizado para cruzar las cosechas por el río Magdalena desde Ambalema - Tolima a Beltrán Cundinamarca.



Ilustración 1. Puerto Beltrancito

### Puerto El Retiro

El servicio más frecuente en este embarcadero es cruzar el río Magdalena desde Ambalema - Tolima a Beltrán - Cundinamarca.





Ilustración 2. Puerto El Retiro

En el municipio no se observó ningún tipo de operación portuaria, ni tampoco la prestación de servicios de transporte fluvial informales, allí prestan el servicio las empresas:

- 1) Empresa Multiactiva y de Transporte Fluvial de Pasajeros Jaimar LTDA.
- 2) Transriomagdalena S.A.S.

Se observó que algunas embarcaciones son un poco antiguas, pero cuentan con implementos y condiciones para brindar seguridad a la tripulación y a los usuarios.





Ilustración 3. Embarcaciones

## 1.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

- Las obras de infraestructura que se proyecten en el municipio deben prever el movimiento natural del río, con el fin de evitar a futuro, afectaciones a la infraestructura que se construya, la cual, a su vez, debe garantizar la accesibilidad a personas en condición de discapacidad, de conformidad con lo previsto en la Ley 1616 de 2013 y el Decreto 1660 de 2003.

## II. MUNICIPIO DE HONDA

Tabla 2 Características Municipio de Honda

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Río Magdalena
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	Tres (3)
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	No
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	Si
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	No
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	Sin información
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	Veinte (20) aproximadamente
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	Sin información
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	Si
Autoridades que realizaron acompañamiento:	Ninguna

### 2.1. Empresas de transporte fluvial registradas en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA.

Las empresas de transporte fluvial registradas en la base de datos de vigilados activos del Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA, son la siguientes:

Tabla 3. Empresas de Honda registradas en VIGIA<sup>2</sup>

NIT	Denominación y Razón Social
901202690	TURIVAN POR EL RIO MAGDALNEA SAS

<sup>2</sup> Tomado de la base de datos de vigilados activos de la Superintendencia de Transporte, descargada el 9 de mayo de 2022.

## 2.2. Rutas fluviales autorizadas

De acuerdo con la información de los actos administrativos de permisos de operación emitidos por el Ministerio de Transporte a empresas de transporte fluvial, las rutas autorizadas desde el municipio de Honda son las siguientes:

Tabla 4. Rutas Fluviales Municipio de Honda<sup>3</sup>

Ruta Autorizada		Embarcaciones	Zona de operación
Nodo 1	Nodo 2		
No Aplica	No Aplica	Canoa	Municipio de Ambalema y sus veredas, municipio de Beltrán, vereda Gramalotal, municipio de Cambao, municipio de Guataquí y sus veredas y ciudades al norte de Tolima y el noroccidente de Cundinamarca
Honda	Dorada	Canoa	Río Magdalena entre Puerto Boyacá y Girardot
Honda	Cambao	Canoa	Río Magdalena entre Puerto Boyacá y Girardot
Honda	Ambalema	Canoa	Río Magdalena entre Puerto Boyacá y Girardot
Honda	Puerto Triunfo	Canoa	Río Magdalena entre Puerto Boyacá y Girardot

## 2.3. Operación fluvial del municipio

En el ejercicio de georreferenciación y caracterización del Municipio de Honda - Tolima, se encontraron tres puertos o embarcaderos, en los cuales no se observó prestación de servicio fluvial, no obstante, se tuvo conocimiento que la empresa que presta servicio en el municipio es TURIVAN POR EL RÍO MAGDALENA S.A.S.

<sup>3</sup> Tomado de los actos administrativos de permisos de operación emitidos por el Ministerio de Transporte a empresas de transporte fluvial de pasajeros a diciembre de 2021.



Ilustración 4. Puerto Caracolí



Ilustración 5. Malecón Río Magdalena



Ilustración 6. Puerto Arrancaplumas

Algunos pescadores, ocasionalmente prestan servicio turístico sobre el río Magdalena en embarcaciones tipo chalupa que les fueron entregadas por el Gobierno Nacional como apoyo económico para que desarrollaran su actividad pesquera.

En el municipio opera la empresa TURIVAN POR EL RÍO MAGDALENA S.A.S., las embarcaciones vinculadas al parque fluvial cuentan con implementos y condiciones para brindar seguridad a la tripulación y a los usuarios.



Ilustración 7. Embarcaciones

## 2.4. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

- Las obras de infraestructura que se proyecten en el municipio deben prever el movimiento natural del río, con el fin de evitar a futuro, afectaciones a la infraestructura que se construya, la cual, a su vez, debe garantizar la accesibilidad a personas en condición de discapacidad, de conformidad con lo previsto en la Ley 1616 de 2013 y el Decreto 1660 de 2003.

### III. MUNICIPIO DE FLANDES

Tabla 5 Características Municipio de Flandes

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Río Magdalena
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	Uno (1)
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	No
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	No
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	No
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	No
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	No
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	No
Autoridades que realizaron acompañamiento:	Inspección Fluvial y Policía Nacional

#### 3.1. Empresas de transporte fluvial registradas en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA.

Las empresas de transporte fluvial registradas en la base de datos de vigilados activos del Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA, son la siguientes:

Tabla 6. Empresas de Flandes registradas en VIGIA<sup>4</sup>

NIT	Denominación y Razón Social
900210526	SOCIEDAD TURISTICA RIVERAS DEL ALTO MAGDALENA LTDA

<sup>4</sup> Tomado de la base de datos de vigilados activos de la Superintendencia de Transporte, descargada el 9 de mayo de 2022.

### 3.2. Operación fluvial del municipio

En el ejercicio de georreferenciación y caracterización del Municipio de Flandes - Tolima, se encontró un (1) embarcadero y/o muelle, en el que no se observó prestación del servicio de transporte fluvial, información que fue confirmada con la inspección fluvial de la zona.



Ilustración 8. Muelle de Flandes

Tampoco se observó prestación de servicio de transporte fluvial informal sobre el río Magdalena en el municipio de Flandes - Tolima.

### 3.3. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

- De llegarse a activar la operación fluvial en el municipio, las obras de infraestructura que se proyecten deben prever el movimiento natural del río, con el fin de evitar a futuro, afectaciones a la infraestructura que se construya, la cual, a su vez, debe garantizar la accesibilidad a personas en condición de discapacidad, de conformidad con lo previsto en la Ley 1616 de 2013 y el Decreto 1660 de 2003.

## IV. MUNICIPIO EL ESPINAL

Tabla 7. Características Municipio El Espinal

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Río Magdalena
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	Uno (1)
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	No
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	No
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	No
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	No
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	No
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	No
Autoridades que realizaron acompañamiento:	Inspección Fluvial y Policía Nacional

### 4.1. Operación fluvial del municipio

En el ejercicio de georreferenciación y caracterización del Municipio del Espinal - Tolima, se encontró un (1) embarcadero y/o muelle llamado La Caimanera, en el mismo no se observó prestación de servicio fluvial, ni ninguna clase de embarcación, información que fue confirmada con la inspección fluvial de la zona, informando que se trata de un lugar turístico en el que las personas van a pasar el día y a bañarse en el río.

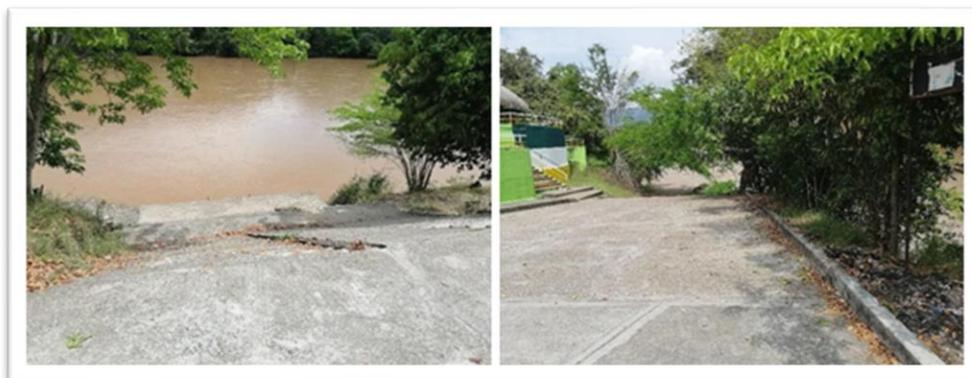




Ilustración 9. Muelle La Caimanera

## 4.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

- De llegarse a activar la operación fluvial en el municipio, las obras de infraestructura que se proyecten deben prever el movimiento natural del río, con el fin de evitar a futuro, afectaciones a la infraestructura que se construya, la cual, a su vez, debe garantizar la accesibilidad a personas en condición de discapacidad, de conformidad con lo previsto en la Ley 1616 de 2013 y el Decreto 1660 de 2003.

## V. MUNICIPIO EL SUAREZ

Tabla 8. Características Municipio de Suárez

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Río Magdalena
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	Uno (1)
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	No
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	No
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	No
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	No
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	No
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	No
Autoridades que realizaron acompañamiento:	Inspección Fluvial y Policía Nacional

### 5.1. Operación fluvial del municipio

En el ejercicio de georreferenciación y caracterización del Municipio de Suárez - Tolima, se encontró un (1) embarcadero llamado malecón de Suárez, en el mismo no se observó prestación de servicio fluvial, tampoco se evidenció alguna clase de embarcación.

Se consultó con el inspector fluvial de la zona, quien informó que en el municipio no hay prestación de servicio fluvial y que el malecón es un mirador al río.

En reunión con el secretario general y de gobierno, se obtuvo la siguiente información:

- En el municipio sólo existe el embarcadero malecón de Suarez sobre el río Magdalena.
- En el municipio no existen empresas habilitadas que presten servicio de transporte fluvial.
- El malecón es utilizado como un mirador al río.
- Hace muchos años operaba un ferri, pero con la construcción del puente, el mismo dejó de operar y se hundió hace años.



Ilustración 10. Malecón de Suárez

## 5.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

- De llegarse a activar la operación fluvial en el municipio, las obras de infraestructura que se proyecten deben prever el movimiento natural del río, con el fin de evitar a futuro, afectaciones a la infraestructura que se construya, la cual, a su vez, debe garantizar la accesibilidad a personas en condición de discapacidad, de conformidad con lo previsto en la Ley 1616 de 2013 y el Decreto 1660 de 2003.

## VI. MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

Tabla 9. Características Municipio de Purificación

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Río Magdalena
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	Dos (2)
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	No
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	No
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	No
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	No
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	No
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	No
Autoridades que realizaron acompañamiento:	Inspección Fluvial y Policía Nacional

### 6.1. Operación fluvial del municipio

En el ejercicio de georreferenciación y caracterización del Municipio de Purificación - Tolima, se encontraron dos (2) embarcaderos conocidos como el Malecón de Purificación y el Puerto del Barrio Modelo, en ellos no se observó prestación de servicio fluvial.

En el malecón no se observó ninguna clase de embarcación, en el Puerto Barrio Modelo se observaron embarcaciones tipo canoa de propiedad de los pescadores. Se consultó con la inspección fluvial de la zona, desde donde se informó que en el municipio no hay prestación de servicio fluvial y que el malecón es un mirador al río, por su parte, el Puerto Barrio Modelo es utilizado por los pescadores del municipio para atracar sus embarcaciones.



Ilustración 11. Malecón de Purificación



Ilustración 12. Puerto Barrio Modelo

## 6.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

- De llegarse a activar la operación fluvial en el municipio, las obras de infraestructura que se proyecten deben prever el movimiento natural del río, con el fin de evitar a futuro, afectaciones a la infraestructura que se construya, la cual, a su vez, debe garantizar la accesibilidad a personas en condición de discapacidad, de conformidad con lo previsto en la Ley 1616 de 2013 y el Decreto 1660 de 2003.

## VII. MUNICIPIO DE NATAGAIMA

Tabla 10. Características Municipio de Natagaima

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Río Magdalena
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	Uno (1)
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	Si
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	No
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	No
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	Ochenta (80)
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	Cuatro (4) toneladas
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	No
Autoridades que realizaron acompañamiento:	Inspección Fluvial y Policía Nacional

### 7.1. Operación fluvial del municipio

En el ejercicio de georreferenciación y caracterización del Municipio de Natagaima - Tolima se encontró un embarcadero denominado el Paso de la Barca, en el mismo se observó prestación informal del servicio de transporte fluvial.

En reunión con las autoridades municipales, se obtuvo la siguiente información:

- En la jurisdicción del municipio solo existe el embarcadero denominado el Paso de la Barca.
- En el municipio no existen empresas habilitadas que presten servicio de transporte fluvial.
- En el Paso de la Barca opera un ferri de propiedad del municipio, operado por los habitantes de la zona de manera informal para cruzar el río.
- Adicionalmente, hay personas que prestan servicio informal de transporte fluvial en embarcaciones tipo chalupa o canoas.

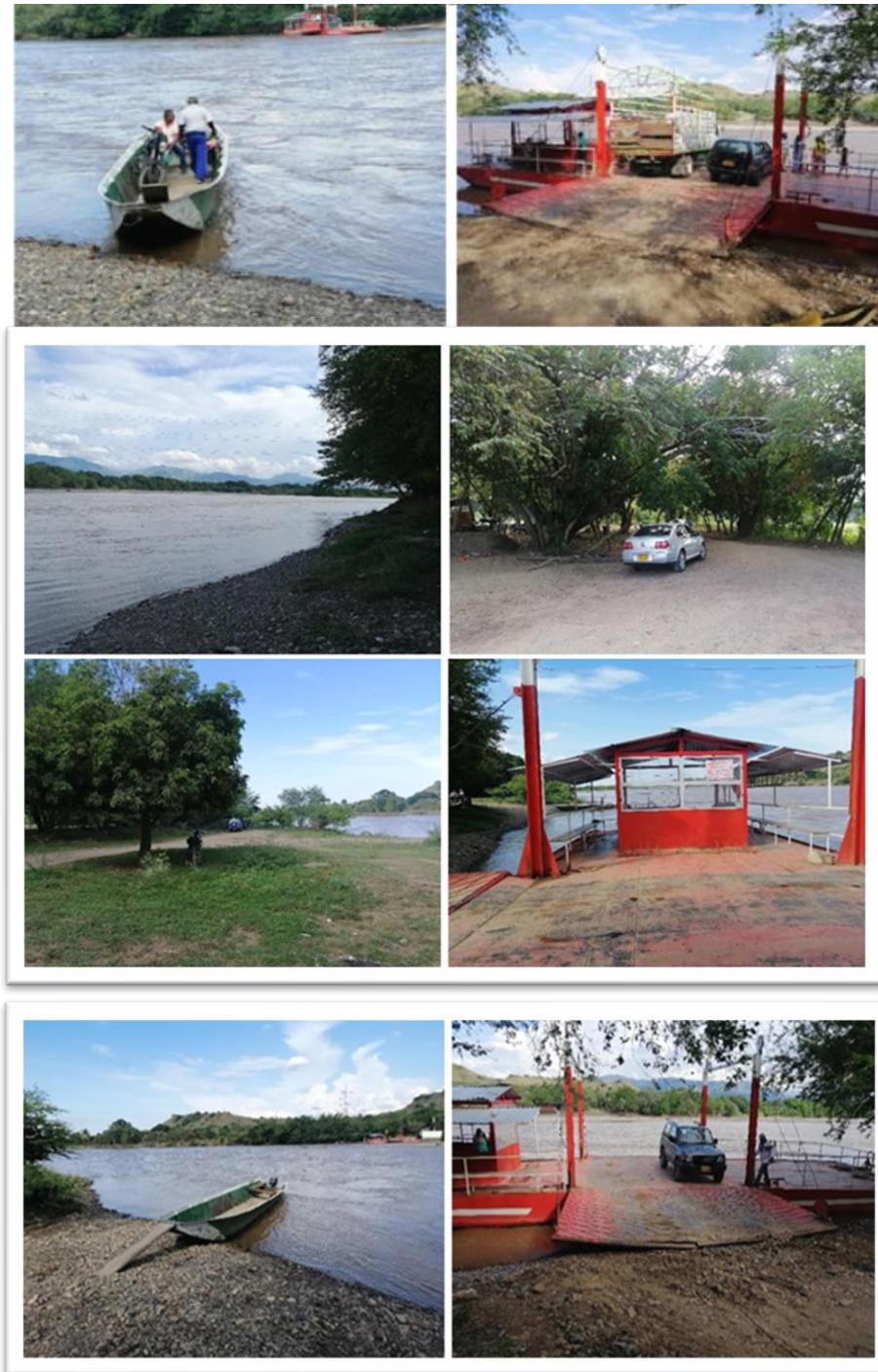


Ilustración 13. Embarcadero paso de la Barca

El servicio se ofrece para cruzar desde Natagaima hasta las veredas al otro lado del río y viceversa por un valor de mil quinientos pesos (\$1.500) por persona en las chalupas y en el ferri, con las siguientes tarifas: animales y bicicletas quinientos pesos (\$500), motocicletas mil quinientos pesos (\$1.500), automóviles, camperos, camionetas, tractores sin implementos y demás vehículos de tracción sencilla seis mil pesos (\$6.000), busetas, microbuses con ejes traseros de doble tracción, camiones de dos ejes y tractores con implementos siete mil pesos (\$7.000), vehículos de pasajeros y de carga de tres (3) y

cuatro (4) ejes diez mil pesos (\$10.000), maquinas cosechadoras de cereales y algodón quince mil pesos (\$15.000), el servicio que se presta se hace sin contar con elementos de seguridad como chalecos salvavidas, es de anotar, que en el punto no hay empresas habilitadas que presten el servicio.

## **7.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas**

- Las obras de infraestructura que se proyecten deben prever el movimiento natural del río, con el fin de evitar a futuro, afectaciones a la infraestructura que se construya, la cual, a su vez, debe garantizar la accesibilidad a personas en condición de discapacidad, de conformidad con lo previsto en la Ley 1616 de 2013 y el Decreto 1660 de 2003.
- Se requiere acciones de promoción y de prevención por parte de las entidades competentes, para superar las condiciones de informalidad e inseguridad con las que se presta el servicio de transporte fluvial en el municipio de Natagaima Tolima.

## VIII. MUNICIPIO DE PIEDRAS

Tabla 11. Características Municipio de Piedras

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Río Magdalena y Río Opía
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	Dos (2)
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	Si
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	No
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	No
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	Dieciocho (18) aproximadamente
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	No hay
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	No
Autoridades que realizaron acompañamiento:	Ninguna

### 8.1. Operación fluvial del municipio

En el ejercicio de georreferenciación y caracterización del Municipio de Piedras- Tolima, se encontraron dos embarcaderos, uno sobre el río Opía en el casco urbano del municipio y otro sobre el río Magdalena en la vereda Guataquisito, en ellos no se encontró la prestación formal del servicio público de transporte fluvial.

#### 1. Embarcadero Piedras, Río Opía

Corresponde a un balneario donde no se presta ningún tipo de servicio de transporte fluvial.



Ilustración 15. Embarcadero Piedras - Río Opía

## 2. Malecón Guataquisito

Es un embarcadero sobre el río Magdalena, en el punto se observó la prestación informal de servicio de transporte fluvial de pasajeros en embarcaciones tipo canoa, sin embargo, no se evidenció ningún tipo de operación asociada al transporte fluvial.



Ilustración 16. Malecón Guataquisito - Río Magdalena

El servicio se ofrece para cruzar desde la vereda Guataquisito hasta el municipio de Guataquí Cundinamarca y viceversa por un valor de mil quinientos pesos (\$1.500) por persona, se observó que el servicio se presta sin contar con elementos de seguridad como chalecos salvavidas, es de anotar que en el punto no hay empresas habilitadas.



Ilustración 17. Embarcaciones

## 8.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

- Las obras de infraestructura que se proyecten deben prever el movimiento natural del río, con el fin de evitar a futuro, afectaciones a la infraestructura que se construya, la cual, a su vez, debe garantizar la accesibilidad a personas en condición de discapacidad, de conformidad con lo previsto en la Ley 1616 de 2013 y el Decreto 1660 de 2003.
- Se requiere acciones de promoción y de prevención por parte de las entidades competentes, para superar las condiciones de informalidad e inseguridad con las que se presta el servicio de transporte fluvial en el municipio de Piedras - Tolima.

## IX. MUNICIPIO DEL GUAMO

Tabla 12. Características Municipio del Guamo

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Ríos Magdalena y Saldaña
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	Dos (2)
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	No
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	No
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	No
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	No
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	No
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	No
Autoridades que realizaron acompañamiento:	Inspección Fluvial y Policía Nacional

### 9.1. Operación fluvial del municipio

En el ejercicio de georreferenciación y caracterización del Municipio de Guamo- Tolima, se encontraron dos embarcaderos conocidos como Puerto la Veneda sobre el río Saldaña en la vereda Rincón Santo y el malecón la Chamba sobre el río Magdalena en la vereda la Chamba, en los mismos no se observó prestación de servicio de transporte fluvial, información que fue confirmada con la inspección fluvial de la zona.

En reunión con las autoridades municipales, se obtuvo la siguiente información:

- En la jurisdicción del municipio existen dos (2) embarcaderos, Puerto la Veneda sobre el río Saldaña en la vereda Rincón Santo y el malecón la Chamba sobre el río Magdalena en la vereda la Chamba.
- En el municipio no existen empresas habilitadas que presten servicio de transporte fluvial.
- Los dos embarcaderos son usados por los pescadores de la zona.



Ilustración 18. Puerto la Veneda





Ilustración 19. Malecón la Chamba

No se observó prestación del servicio de transporte fluvial informal sobre los ríos Magdalena y Saldaña en el municipio de Guamo- Tolima, tampoco se evidenció la prestación del servicio público fluvial por lo que no se encontraron empresas habilitadas.

## 9.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

- Las obras de infraestructura que se proyecten deben prever el movimiento natural del río, con el fin de evitar a futuro, afectaciones a la infraestructura que se construya, la cual, a su vez, debe garantizar la accesibilidad a personas en condición de discapacidad, de conformidad con lo previsto en la Ley 1616 de 2013 y el Decreto 1660 de 2003.
- Se requiere acciones de promoción y de prevención por parte de las entidades competentes, para superar las condiciones de informalidad e inseguridad con las que se presta el servicio de transporte fluvial en el municipio de Piedras - Tolima.

## X. MUNICIPIO DE PRADO

Tabla 13. Características Municipio de Prado

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Embalse de Prado
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	Dos (2)
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	No
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	Si
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	No
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	Mil (1000) aproximadamente
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	No hay
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	Si
Autoridades que realizaron acompañamiento:	Inspección Fluvial y Policía Nacional

### 10.1. Empresas de transporte fluvial registradas en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA.

Las empresas de transporte fluvial registradas en la base de datos de vigilados activos del Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA, son la siguientes:

Tabla 14. Empresas de Prado registradas en VIGIA<sup>5</sup>

NIT	Denominación y Razón Social
900196173	SERVIFLUPRADO S.A

<sup>5</sup> Tomado de la base de datos de vigilados activos de la Superintendencia de Transporte, descargada el 9 de mayo de 2022.

## 10.2. Rutas fluviales autorizadas

De acuerdo con la información de los actos administrativos de permisos de operación emitidos por el Ministerio de Transporte a empresas de transporte fluvial, las rutas autorizadas desde el municipio de Prado son las siguientes:

Tabla 15. Rutas Fluviales Municipio de Prado<sup>6</sup>

Ruta Autorizada		Embarcaciones	Zona de operación
Nodo 1	Nodo 2		
Puerto	Cascada del amor	Chalupa	Represa Hidroprado
Puerto	Islas	Chalupa	Represa Hidroprado
Puerto	Cascada del amor	Chalupa	Represa Hidroprado
Puerto	Cascada del amor	Chalupa	Represa Hidroprado
Puerto	Río Cunday	Chalupa	Represa Hidroprado
Natagaima	Honda	Chalupa	Represa Hidroprado
Puerto	Cueva de los Guacharos	Chalupa	Represa Hidroprado
Puerto	Clemont	Chalupa	Represa Hidroprado

## 10.3. Operación fluvial del municipio

En el ejercicio de georreferenciación y caracterización del Municipio de Prado- Tolima, se encontraron dos muelles denominados muelle Puerto Acuario y muelle donde Rosita.

### 1. Muelle Puerto Acuario

Se presta servicio de transporte fluvial y hay dos empresas habilitadas, las cuales ofrecen servicio de pasajeros en modalidad de turismo:

1. Servicios Fluviales de Prado S.A. - SERVIFLUPRADO S.A.
2. Transmarinos Limitada T.M.L.

<sup>6</sup> Tomado de los actos administrativos de permisos de operación emitidos por el Ministerio de Transporte a empresas de transporte fluvial de pasajeros a diciembre de 2021.



Ilustración 20. Muelle Puerto Acuario

## 2. Muelle donde Rosita

Corresponde a un muelle donde llegan las embarcaciones privadas de los residentes de la zona, en el mismo también atracan las embarcaciones de las empresas cuando no están prestando servicio, en este punto no se presta servicio de transporte.



Ilustración 27. Muelle donde Rosita

No se observó prestación de servicios de transporte fluvial informal en el municipio.





Ilustración 28. Embarcaciones

Se observó que las embarcaciones cuentan con implementos y condiciones para brindar seguridad a la tripulación y a los usuarios.

#### 10.4. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

- Las obras de infraestructura que se proyecten deben prever el movimiento natural del río, con el fin de evitar a futuro, afectaciones a la infraestructura que se construya, la cual, a su vez, debe garantizar la accesibilidad a personas en condición de discapacidad, de conformidad con lo previsto en la Ley 1616 de 2013 y el Decreto 1660 de 2003.